



# Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 70/2.018**

### **APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS**

Examinadas las facturas emitidas por la mercantil A. J. C. en E. R., en Encinas Reales Córdoba y C.I.F. núm. -5--0--0.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

**SEGUNDA.-** Aprobar las facturas que a continuación se indican y autorizar el pago de las mismas.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe/€.
A. J. C. en E. R.	1	1871,58

**TERCERA.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

**Ante mí:**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO.**

Código seguro de verificación (CSV):

**DA3F 02BE DC4E 90D4 5FF7**



DA3F02BEDC4E90D45FF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 27/8/2018

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 27/8/2018